

**A la Dirección General de Sanidad de la Producción Agroalimentaria y Bienestar Animal**

**Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

DOÑA **EVA SALDAÑA BUENACHE**, con DNI 47016613-J, Directora Ejecutiva de **GREENPEACE ESPAÑA**, con C.I.F. G28947653 y domicilio en la calle C/ Valores 1, 28007 Madrid, en representación de la citada organización comparece y:

**EXPONE:**

En relación con Orden por la que se modifica la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, formula **las siguientes alegaciones:**

**PRIMERO:**

**La situación actual de la ganadería industrial en España es totalmente insostenible<sup>1, 2</sup>**, y supone un cambio cualitativo y cuantitativo importante con respecto al modelo tradicional de ganadería desarrollado en el territorio español. El crecimiento desmesurado y descontrolado de la ganadería industrial en España está teniendo nefastos efectos para el medio ambiente (emisiones de gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes como el amoníaco, consumo de agua y su contaminación - en particular por nitratos -, uso masivo de antimicrobianos, deforestación debido a la dependencia absoluta de materias primas importadas de terceros países...) y para las personas.

En lo que concierne a la avicultura y según los últimos datos publicados en el Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN) del MAPA, el censo de

---

<sup>1</sup> Greenpeace. 2018. La insostenible huella de la carne en España. Diagnóstico del consumo y la producción de carne y lácteos en España. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2018/03/INFORME-CARNEv5.pdf>

<sup>2</sup> Greenpeace. 2021. Macrogranjas, veneno para la España rural. Efectos ambientales de la ganadería industrial. Disponible en:

<https://es.greenpeace.org/es/wp-content/uploads/sites/3/2021/10/macrogranjas-LR-2.pdf>

aves de corral a 31 de diciembre de 2024 era de 279.037.383 animales, en su inmensa mayoría hacinados en explotaciones industriales.

Las explotaciones industriales son el entorno perfecto para la proliferación de virus como el de la influenza aviar, ya que numerosos individuos genéticamente similares se ven obligados a vivir hacinados. Este es precisamente el modelo predominante en España y cada vez más en el mundo. Si a esto se suma que los animales se suelen trasladar a largas distancias, se da una segunda condición que facilita la propagación de virus como este. Y esto no es porque falten las medidas de bioseguridad en estas explotaciones, sino simplemente porque estos ambientes crean el hábitat ideal para los patógenos.

Otro factor de riesgo para la diseminación de este patógeno son las ingentes cantidades de excrementos que se generan en estas instalaciones, ya que como señala el propio Ministerio de Sanidad “los virus aviares pueden vivir hasta 100 días a 4° centígrados. En el agua sobreviven hasta cuatro días a 22° centígrados y más de 30 días a 0° centígrados”<sup>3</sup>.

No en vano, un informe de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés) señala, entre las medidas recomendadas para combatir los virus aviares, la reducción de la densidad de las explotaciones comerciales, especialmente en las zonas donde más se concentran estas actividades<sup>4</sup>.

## SEGUNDO:

Desde 2010 a 2019, España incumplió todos los años el límite legal marcado en 353.000 toneladas de amoníaco. La nueva directiva para el periodo 2020-2029 ha aumentado este límite hasta las 467.000 toneladas, pero España lo estuvo incumpliendo hasta el 2020 cuando se emitieron 490.000 toneladas de amoníaco, bajando paulatinamente hasta 2023 (últimos datos disponibles) cuando se emitieron 434.000 toneladas, lo que sigue muy por encima del límite inicialmente otorgado a España. El MITERD en su

---

<sup>3</sup> Ministerio de Sanidad. 2017. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA TRABAJADORES Y PERSONAS EXPUESTAS A ANIMALES INFECTADOS POR VIRUS DE GRIPE CON POTENCIAL PANDÉMICO.

Disponible en:

[https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/docs/Protocolo\\_trabajadores\\_expuestos\\_a\\_gripe\\_aviar\\_4.01.2017doc.pdf](https://www.sanidad.gob.es/ciudadanos/enfLesiones/enfTransmisibles/docs/Protocolo_trabajadores_expuestos_a_gripe_aviar_4.01.2017doc.pdf)

<sup>4</sup> Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA). 2021. Avian influenza overview September – December 2021. Disponible en: <https://www.efsa.europa.eu/it/efsajournal/pub/7108>

“Inventario de emisiones a la atmósfera” de 2022 concluyó que “desde 2013 se observa un paulatino aumento de las emisiones [de amoníaco], **vinculado al incremento de la cabaña ganadera y un repunte en el uso de fertilizantes orgánicos (estiércol) e inorgánicos**”<sup>5</sup>.

Según el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (PRTR), en 2023, **el 20% de las emisiones de amoníaco declaradas** fueron provocadas por explotaciones industriales de aves de corral. Segundo el MITERD, las emisiones de amoníaco en 2023, fueron generadas en un **97,6 % por las actividades agrícolas y ganaderas**.

Para poder seguir bajando las emisiones y alcanzar como poco el límite inicialmente otorgado a España de 353.000 toneladas, no es suficiente con las técnicas actuales, es necesario frenar el crecimiento de la cabaña ganadera, y, como se ha dicho antes, deberá incluso reducirse. Solo yendo a la raíz del problema se podrá reducir las emisiones de la ganadería y minimizar los impactos provocados por esta.

**Reducir la cabaña ganadera en intensivo tiene múltiples beneficios**, entre ellos el de reducir las emisiones de amoníaco, pero también el de **disminuir el riesgo de una proliferación descontrolada y masiva de la influenza aviar**.

Por todo lo anterior,

**SOLICITO que ante la modificación del Orden objeto de estas alegaciones, se incluyen las siguientes medidas específicas para protección ante la influenza aviar:**

1. Poner en marcha de inmediato una **moratoria a la ganadería industrial** de, al menos, cinco años: ni nuevas explotaciones ni ampliaciones de las existentes. En este momento urge que se aplique a las explotaciones de aves de corral, pero debe ser para todas las explotaciones ganaderas
2. **Reducir con celeridad la densidad de animales en las explotaciones comerciales** de aves de corral, tal como recomienda la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, por sus siglas en inglés)

---

<sup>5</sup> MITECO. 2022. INVENTARIO NACIONAL DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA. EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS. Disponible en: [https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/resumen\\_inventario\\_contaminantes-ed\\_2022\\_tcm30-534395.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/resumen_inventario_contaminantes-ed_2022_tcm30-534395.pdf)

3. **Cerrar** todas las explotaciones intensivas de aves de corral que se encuentren a menos de 2.000 kilómetros del núcleo urbano
4. **Reducir la cabaña ganadera en intensivo** hasta alcanzar un 50 % menos en 2030

En Madrid a 10 de marzo de 2025



Eva Saldaña Buenache  
Directora Ejecutiva  
Greenpeace España